

Derechos Humanos

Resumen mensual publicado por FASIC
MAYO 1995

en Chile



2 de mayo: La abogada Verónica Reyna, Jefe del Departamento Jurídico de FASIC, entrevistada sobre el proceso de reconocimiento de osamentas exhumadas del Patio 29 del Cementario General de Santiago, señaló que se han podido identificar 84 personas de un total de 125 cadáveres exhumados, todos los cuales fueron sepultados como NN durante los primeros meses del régimen militar. Terminada la etapa de identificación, se preocuparán de determinar los responsables de dichas muertes y de los que inhumaron ilegalmente a las víctimas en dicho lugar. Recordó la citada profesional, que muchas de estas víctimas fueron negadas por el entonces Embajador de Chile ante la ONU, Sergio Diez.

**PATIO 29 DEL
CEMENTERIO
GENERAL**

2 de mayo: El comentarista del diario Estrategia, señaló acerca de las declaraciones del Comandante en Jefe del Ejército Argentino: «después de veinte años de la «guerra sucia», el Comandante Argentino no solamente ha hecho un reconocimiento institucional sobre crímenes cometidos por las FFAA de su país, sino que ha pedido perdón y reafirmado una concepción razonable sobre la obediencia debida al mando militar».

**REPERCUSIONES DE
DECLARACIONES DEL
GENERAL BALZA**

«Un crimen cometido hace veinte años es siempre un crimen, aún cuando la justicia legal no lo haya podido establecer y castigar. Y un crimen es una herida que sangra constantemente y que solamente la expiación, la confesión o la demanda del perdón puede restañar».

3 de mayo: Autoridades judiciales italianas solicitaron la comparecencia de 33 chilenos para que atestigüen en el juicio que se sigue en dicho país por el atentado de Bernardo Leighton. En una carta rogatoria enviada a la Justicia chilena, el Fiscal italiano Giovanni Salvi pide el viaje a Roma de la ex esposa de Michael Townley, Mariana Callejas, y de otros 15 ex agentes del organismo de seguridad del Gobierno Militar.

**ATENTADO DE
BERNARDO LEIGHTON
EN ITALIA EL AÑO 1975**

4 de mayo: La Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Santiago, denegó una petición del Mayor (R) del Ejército y ex agente de la CNI, Carlos Herrera Jiménez, para que se le otorgara dicho beneficio en el marco de una condena a diez años y un día de presidio, que se le impuso como autor de la muerte del transportista de La Serena Mario Fernández López, ocurrida en octubre de 1984. El ex oficial, que se encuentra detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, argumenta que ya cumplió la mitad de la citada condena, planteamiento que rechazó la mencionada Comisión. Herrera Jiménez enfrenta, además, autos de procesamiento - como presunto autor- en los homicidios del dirigente sindical Tucapel Jiménez y el carpintero Juan Alegría Mundaca. El motivo del rechazo fue que el ex agente de la CNI, presumiéndose condenado en el caso de Fernández López, desea acceder al beneficio de la libertad condicional, y presumiéndose procesado por el caso de Tucapel Jiménez, pretende eludir el cumplimiento de la pena en un centro penitenciario dependiente de Gendarmería, manteniéndose en una unidad militar.

**NIEGAN LIBERTAD
CONDICIONAL A EX
AGENTE DE LA CNI**

**GOBIERNO Y EL CASO
LEIGHTON**

4 de mayo: El Canciller destacó en la Cámara de Diputados que «el Gobierno ha estado comprometido desde hace ya varios meses en el desarrollo del proceso por el atentado criminal contra Bernardo Leighton y de representar en ella los intereses de la Nación chilena, que creemos profundamente comprometidos en el logro de la verdad y de la justicia».

**FASIC DENUNCIA
PROYECTO QUE PONE
PUNTO FINAL A
PROCESOS POR
VIOLACIONES A LOS
DDHH**

4 de mayo: Los abogados de FASIC solicitaron al Presidente Frei que veto el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que amplía las atribuciones para cerrar investigaciones judiciales, porque se trata de «una verdadera ley de punto final encubierta» para los procesos por violaciones a los DDHH.

**VETO PRESIDENCIAL A
LEY DE PUNTO FINAL
ENCUBIERTA**

5 de mayo: La Ministra de Justicia, anunció que el Ejecutivo vetará parcialmente el proyecto de ley que reforma el Código de Procedimiento Penal aprobado recientemente por el Congreso Nacional, y que faculta a los jueces para cerrar los sumarios cuando adviertan que la responsabilidad penal del inculpado está extinguida. Lo anterior, porque «precisamente, advertimos que podría generarse esa interpretación en algunas investigaciones judiciales, decidimos vetarla», señaló la Ministra, refiriéndose a los juicios por violaciones a los DDHH que podrían ser inmediatamente cerrados sin que se lograra establecer la verdad de lo ocurrido.

**SOLICITAN
INFORMACION POR
CHILENOS
DESAPARECIDOS EN
ARGENTINA**

6 de mayo: La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos solicitó al Gobierno que pida a las autoridades argentinas todos los antecedentes acerca de los 49 chilenos que desaparecieron en el país vecino. Lo anterior, motivado en el reconocimiento de parte de las Fuerzas Armadas argentinas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el Régimen Militar que existió en ese país en el pasado reciente. Las desapariciones de estos chilenos sería parte de la llamada Operación Cóndor montada por los organismos represivos del cono sur del continente.

**COMISION ANDINA DE
JURISTAS ENTREGA
INFORME SOBRE CHILE**

6 de mayo: «Las violaciones a los derechos humanos se convierten en un problema irresuelto en la sociedad chilena, que puede erosionar la estabilidad institucional», señala uno de los puntos contenidos en el diagnóstico de la situación de Chile elaborado por un grupo de investigadores de la Comisión Andina de Juristas.

**OBISPOS ESPERAN
JUSTICIA EN EL CASO
LETELIER**

13 de mayo: El Presidente de la Conferencia Episcopal, planteó que la Iglesia Católica espera que se haga justicia en el fallo sobre el caso Letelier. Señaló el prelado que «Las violaciones a los derechos humanos, el sufrimiento de tanta gente no va a ser nunca compensado, pero me parece que todo el país espera una verdadera justicia».

**PRESENTAN
PROYECTO DE LEY
PARA ABOLIR PENA DE
MUERTE**

14 de mayo: El senador de derecha Sebastián Piñera, presentó en el Congreso Nacional un proyecto de ley que persigue abolir definitivamente la pena de muerte en Chile. Para ello, plantea modificar diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar, Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Penal. El político señaló que diferentes argumentos de carácter religioso, filosófico, moral, político y jurídico indican que la pena capital no cumple con los requisitos que toda pena debe reunir para ser legítima, además de conveniente y efectiva.

**GOBIERNO O PEDIRA
INFORME DE**

16 de mayo: El Ministro de Relaciones Exteriores, anunció que tan pronto reciba el oficio de la Cámara de Diputados y se recabe la documentación necesaria, la Cancillería solicitará a Argentina antecedentes sobre la

desaparición en ese país de unos 49 chilenos, durante la llamada «guerra sucia».

Las nuevas posibilidades -y esperanzas- de obtener de Argentina alguna información, resurgieron a partir de una «nueva disposición» de las Fuerzas Armadas trasandinas y la circulación de listas con nombres de desaparecidos.

17 de mayo: El Auditor General del Ejército señaló que el inminente fallo en el caso Letelier, es trascendente para el Ejército y que es esperado con «expectación» en sus filas.

18 de mayo: Un «espeluznante» relato de las sesiones de tortura que realizó durante el régimen militar, hizo del ex agente de la DINA, Osvaldo Romo, actualmente encarcelado y procesado por la desaparición de varias personas.

En una entrevista otorgada a la cadena norteamericana de TV, Univisión, el ex agente dijo estar «absolutamente tranquilo» con su conciencia por lo que hizo y que le da lo mismo que en su lápida le escriban «torturador» y «asesino». Incluso dijo que si se dieran las circunstancias volvería a hacer lo mismo, pero comentó que lo haría peor. Señaló textualmente: «No dejaría periquito vivo. Fue un error de la DINA. Yo siempre le discutía a mi General que no tenía que dejar a ninguna persona viva, que no la dejara en libertad. Mire usted, ahora ahí están las consecuencias».

19 de mayo: El Brigadier Pedro Espinoza Bravo, uno de los acusados de ser autor del asesinato de Orlando Letelier, consultado sobre si piensa a que va a ser absuelto, respondió: «Pienso que sí. De acuerdo con mi conciencia y mi inocencia, a través de las cosas que se investigaron y que siempre he dicho la verdad, creo que sí». Al preguntársele entonces que si eso no ocurriera y fuera condenado, ¿cuál va a ser su posición?, contestó: «Aceptar lo que establezca la Sala».

20 de mayo: El Vicecomandante en Jefe del Ejército, Mayor General Guillermo Garín Aguirre, reiteró que su Institución acatará el fallo sobre el caso Letelier, tal como lo ha manifestado en otras oportunidades.

21 de mayo: El norteamericano Michael Townley, ex agente de la DINA, y testigo clave del atentado al dirigente demócrata cristiano Bernardo Leighton, perpetrado en Roma en octubre de 1975, negó ante el Tribunal italiano su pertenencia a la CIA, y reiteró su acusación al General (R) Manuel Contreras de su responsabilidad política en la decisión de asesinar opositores en el exterior. Townley sostuvo que el nombrado General y el Jefe de Operaciones Exteriores de la DINA, Coronel Eduardo Iturriaga, son los autores intelectuales del atentado a Leighton.

22 de mayo: Jorge Erpel, abogado de Osvaldo Romo, renunció a defenderlo después de conocer sus declaraciones a la televisión norteamericana.

24 de mayo: Durante la reunión de Generales del pasado lunes fueron analizadas con preocupación las alternativas del caso Letelier. «Fundamentalmente, porque ha habido aspectos en su desarrollo (del fallo) que han

DESAPARECIDOS EN ARGENTINA

FALLO DEL CASO LETELIER ES «TRASCENDENTE PARA EL EJERCITO»

EX AGENTE DINA CONFIESA TORTURAS

ACATARE EL FALLO SEÑALO BRIGADIER ESPINOZA

GENERAL GARIN REITERO QUE EJERCITO ACATARA FALLO EN CASO LETELIER

TOWNLEY DECLARO EN PROCESO POR ATENTADO A LEIGHTON EN ITALIA

ABOGADO DE ROMO RENUNCIO A SU DEFENSA

EJERCITO PASA DE «LA PREOCUPACION» A «LA

MOLESTIA» sido poco normales», explicó el Jefe de la Sexta División de Ejército, General Patricio Acevedo. Al alto oficial también confirmó que existe «bastante» malestar al interior del Ejército en torno a la etapa final del proceso por el homicidio del ex Canciller Orlando Letelier.

DOS EX MIEMBROS DINA REOS POR HOMICIDIO DE CARMELO SORIA 25 de mayo: La Segunda Sala en lo Penal, de la Corte Suprema sometió a proceso a dos ex integrantes de la disuelta DINA, como autor y cómplice, respectivamente, del homicidio calificado del ciudadano español Carmelo Soria Espinoza, funcionario de la CEPAL, ocurrido el 14 de julio de 1976.

Las encargatorias de reos fueron dictadas en contra del Mayor (R) Guillermo Salinas Torres y del Suboficial (R) José Remigio Ríos San Martín, ambos del Ejército, quienes están sindicados como ex integrantes de la autodenominada Brigada «Mulchén» de la disuelta DINA, a la que se responsabiliza de dicho crimen. En tanto, el Embajador del España en Chile, Nabor García, manifestó su satisfacción por la resolución y recordó el permanente interés con que el Gobierno Español ha seguido el procedimiento judicial en este caso.

MAS REACCIONES ANTE CASO LETELIER 26 de mayo: El Secretario General del PPD, afirmó que existe una insuficiencia en el Gobierno respecto de la forma de tratar el tema de los Derechos Humanos «por cuanto el Ejecutivo no ha sabido incentivar el debate público para que la ciudadanía tenga mayor conocimiento de esta materia y no se produzcan reacciones explosivas». El dirigente aseguró que cuando Contreras vaya a la cárcel «va a entrar como responsable de sí mismo, pero eso no exime las responsabilidades de mando y de instituciones».

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, dijo que «sólo cuando los atropellos a los Derechos Humanos sean investigados y se haga justicia, sólo en ese momento se habrá cerrado este capítulo en la historia del país».

HJO DE GENERAL CONTRERAS SE REFIERE A SITUACION DE SU PADRE 27 de mayo: Manuel Contreras Valdebenito sostuvo que su padre, el General (R) Manuel Contreras, le juró que «no iba a estar ningún día en la cárcel» y que «se puede producir un conflicto». «No va a dejar que se haga una injusticia. El juró como soldado morir peleando y si el fallo sale muy malo, no va a dejar que lo lleven a la cárcel», añadió.

EL CAPITULO PENDIENTE 29 de mayo: Bajo dicho titular, editorializa el semanario «Que Pasa», los acontecimiento derivados del caso Letelier y su inminente sentencia. La conclusión del editorialista se resume en su párrafo final: «Lo ideal sería que se pudiera avanzar en el camino de la plena normalidad democrática con gestiones como las que llevó a cabo, con éxito, el gobierno de Patricio Aylwin en los momentos más cruciales. Pero la mejor prueba de que el proceso de transición no ha concluido es que se insista en preguntar si se acatará un fallo de la Justicia, algo impensable en una democracia plenamente consolidada».

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC
Manuel Rodríguez 33 - Casilla 9551 - Santiago, Chile
Fax: (562) 698 8609 - e-mail: fasic@lauca.usach.cl

CASO LETELIER

30 de mayo: Los cinco Ministros de la Cuarta Sala de la Corte Suprema confirmaron, por unanimidad, la sentencia de primera instancia, dictada el 15 de noviembre de 1993 por el ministro instructor de la causa, Adolfo Bañados Cuadra. El fallo condena al General (R) Manuel Contreras a la pena de 7 años de presidio, en calidad de autor del delito de homicidio perpetrado en la persona de Orlando Letelier, y al Brigadier Pedro Espinoza a 6 años de presidio, en calidad de coautor del mismo delito.

En este fallo no procede ningún otro tipo de recurso.

REACCIONES:

Dos horas después de conocido el fallo, el Presidente de la República, Eduardo Frei, por cadena de televisión señaló: «...Dicho fallo no puede ni debe usarse para enjuiciar a las instituciones de la Defensa Nacional... Tengo confianza en que primarán la madurez y la serenidad por sobre el retorno al odio y el resentimiento... Nuestra tarea, del presente y del futuro, es velar porque el orden democrático y la dignidad de las personas constituyan el corazón de nuestra convivencia. Llamo a todos mis compatriotas, especialmente a los que tienen mayores responsabilidades, a perseverar en esta dirección».

En una entrevista televisada desde su fundo en Fresia ese mismo día, el general (R) Manuel Contreras afirmó que no iría a la cárcel mientras no haya «justicia real». «Han violado mis derechos constitucionales -declaró- porque resulta que todo el mundo tiene derecho a tres instancias. No tengo un debido proceso porque falta un tribunal de casación... Voy a recurrir a cualquier instancia que sea necesaria, porque considero que no solamente se ha condenado al general Contreras y al brigadier Espinoza. Se trata de condenar al Ejército, porque se busca su destrucción».

«Han pasado muchos años desde ese día en que cometieron ese crimen horroroso que le quitó la vida a Orlando Leteleier... La pérdida es irreparable, pero pienso que la justicia en alguna medida va a calmar mi corazón herido».

El abogado y presidente del Consejo de Defensa del Estado, Luis Bates, parte querellante en el caso Letelier, afirmó que con el fallo se logra que «la verdad pase a ser parte de la justicia», pero agregó que la sentencia correspondía a una pena superior a la aplicada.

**PRESIDENTE FREI
LLAMA A ACATAR EL
FALLO**

**GRAL.CONTRERAS:
«NO VOY A IR A
NINGUNA CARCEL»**

**ABOGADA
QUERELLANTE
FABIOLA LETELIER:
«POR PRIMERA VEZ
EN CHILE HEMOS
CONSEGUIDO UNA
SENTENCIA JUSTA**

**CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO:
PARCIALMENTE
CONFORME**

ABOGADO DE ESPINOZA: «PINOCHE Y SUS MINISTROS SON COMPLICES» El abogado Miguel Retamal advirtió que la «resolución va mucho más allá de lo que fue la sentencia... La predeterminación de asesinar a Letelier habría sido tomada en junio de 1976. Todo el mundo sabe que fue un decreto supremo firmado por el Presidente de la República y todos sus ministros (revocando la nacionalidad de Letelier), y si ahí se tomó la determinación quiere decir que todos ellos son cómplices o encubridores del delito». Agregó más tarde: «Vamos a tener a Contreras y a Espinoza en la cárcel por un tiempo».

«SE ACATARA RESOLUCION» Dijo el ex abogado del General (R) Contreras, Humberto Neumann, indicando que le parecía «insólito e increíble» que los ministros «se hayan demorado cuatro meses para llegar a lo mismo que había llegado el ministro Bañados. A mi juicio no se ha hecho justicia» No obstante manifestó que «los fallos son para acatarlos».

GOBIERNO DE EEUU: «NOS SENTIMOS COMPLACIDOS» La Embajada de EEUU en Santiago manifestó, en un breve comunicado, «Su satisfacción por el fallo definitivo emitido por la Corte Suprema... Los EEUU aplauden los exitosos esfuerzos del Gobierno chileno para investigar y procesar a los acusados de los asesinatos... Nos sentimos complacidos porque ha prevalecido la justicia».

SENADOR SINCLAIR: «EL EJERCITO HA SIDO HERIDO CON EL FALLO» El senador designado y ex vicecomandante en jefe del Ejército, Santiago Sinclair, dijo que el Ejército ha sido profundamente herido por el fallo y lejos de avanzar hacia la reconciliación, agregó, «estamos volviendo a situaciones confrontacionales que pueden resultar sumamente delicadas para el destino de la República». En una dura crítica a los medios informativos y a lo que definió como presiones sobre los miembros de la Cuarta Sala, declaró que «aún en Chile no se ha firmado la paz».

FASIC: «SENTENCIA ROMPE LOGICA DE IMPUNIDAD TOTAL» 2 de junio: En declaración pública emitida por FASIC, los abogados del Departamento Jurídico manifestan: ... (declaración completa al final de este boletín)

DECLARACION PUBLICA

Concluido el proceso por el crimen del ex-Canciller don Orlando Letelier del Solar, en el que se condenó como autores de este homicidio calificado al general Manuel Contreras Sepúlveda y al brigadier Pedro Espinoza Bravo, el **Equipo Jurídico de FASIC** expresa lo siguiente:

1. Valoramos la sentencia definitiva dictada por la 4ª Sala de la Corte Suprema, como un acto de justicia de la mayor legitimidad, toda vez que dicho fallo se dictó conforme a Derecho, en un juicio en el que se observaron todas las garantías del debido proceso. Sin duda de la legitimidad y legalidad de sus fundamentos surge la fuerza de la sociedad - en su expresión de Estado- para imponer la decisión que en la misma se contiene.
2. Al igual que todo fallo, esta sentencia sólo importa la decisión única del asunto sometido al conocimiento de los jueces; en este caso el conocimiento de los hechos que significaron los homicidios de don Orlando Letelier del Solar y la Sra Ronnie Moffit. Pero no podemos dejar de explicitar que, desde la perspectiva de la realidad global de las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos ocurridas durante el régimen militar, esta sentencia significa romper la lógica de la impunidad total que a protegido por tantos años a los máximos directivos de la ex-DINA.
3. Así también, tan importante como la dictación del fallo, lo es el cumplimiento del mismo. La efectividad del «cúmplase» de la sentencia implica imponer el imperio del Derecho en toda su intensidad.
Una vez que se cumpla esta sentencia el estado de Derecho se habrá manifestado en su expresión más fundamental:
Se habrá ejercido la facultad de imponer, con el auxilio de la fuerza si fuere necesario, el cumplimiento de sus resoluciones judiciales dictadas conforme a Derecho. Chile habrá avanzado en justicia y democracia.
4. En momentos en que los esfuerzos comunes deben converger hacia el fortalecimiento de la democracia sobre la base de los valores de la justicia, queremos manifestar nuestra preocupación por el hecho que en este contexto surjan nuevamente, en forma explícita o encubierta, voces conocidas que para justificar el estado de impunidad para los victimarios de graves violaciones a los Derechos Humanos, identifican
la idea de la justicia con la de conflicto,
la idea de la impunidad con la de la paz,
la idea del olvido con la de reconciliación.

Recordamos que en agosto del año recién pasado, en el documento que tituláramos «Los caminos de solución para la deuda pendiente en materia de violación a los Derechos Humanos», dijimos, una vez más, que el país requería de verdad y justicia, y que **«cualquier subterfugio que sólo conduzca a una verdad aparente y no real, o que justifique la carencia de justicia como fundamento de reconciliación, significará nuevos rechazos y nuevos esfuerzos fracasados»**. Convencidos que la verdad y la justicia traerán la verdadera paz en nuestro país, una vez más instamos a las autoridades a no comprometer supuestas «soluciones» para los casos de violación a los Derechos Humanos al margen de la Verdad y la Justicia.

EQUIPO JURIDICO DE FASIC

Santiago, 2 de junio de 1995.